

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00068

Se reconoce personería adjetiva al abogado JULIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ GUEVARA como apoderado judicial sustituto de la parte ejecutante, en la forma y en los términos del mandato de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 027, del 18 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria